



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 4 de octubre de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que la llamada en garantía presentó escrito de contestación. Sírvase Proveer.

Siete (7) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2022 00 413 00			
DEMANDANTE	Mauricio Hernando Sierra Peña	C.C. No.	19.419.240
DEMANDADA	Colpensiones, Protección S.A. y Skandia S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, si bien se allegó la constancia de envío de la notificación a la llamada en garantía, dentro del expediente no obra la respectiva constancia de entrega o acuso de recibo conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, por lo que no se podrá tenerla por notificada con base en esta norma, sino que se procederá a tenerla notificada por conducta concluyente (Art. 301 del C.G.P.). Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso aplicable por remisión analógica.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. ANA ESPERANZA SILVA RIVERA como apoderada judicial de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO: DAR POR CONTESTADO EN TIEMPO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA por parte de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., toda vez que el escrito de contestación allegado cumple con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

CUARTO: MANTENER el expediente en Secretaría a disposición de las partes, hasta tanto se ordene señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 8 DE NOVIEMBRE DE 2023
Por ESTADO N.º 101 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d68ff13e9d2721ab720b089f202a9d58a1354b2adf39d9ee50eb9fc1aa4998cd**

Documento generado en 08/11/2023 07:18:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>